



Helping working families make it work.

Derechos Ampliados de Licencia Protegida para Trabajadores de D.C.

Durante la emergencia de salud pública de COVID-19, los trabajadores de DC que califican para el seguro de desempleo también pueden ser elegibles para una licencia de trabajo protegido. **Esto significa que después de que termine la emergencia de salud pública, pueden tener derecho a volver al trabajo.**

Los empleados de cualquier tamaño que operan en D.C. están obligados a proporcionar una Licencia de “Declaración de Emergencia” (DOE) según la Ley de Licencia Médica y Familiar de D.C. (D.C. FMLA).

Todos trabajadores que trabajan en D.C. están elegible para licencia protegida bajo la DOE. No están obligados a haber trabajado para su empleador durante al menos 1000 horas y un año consecutivo para calificar para la licencia.

La licencia DOE puede tomarse mientras exista la razón de calificación, durante la emergencia de salud pública, que puede ser más o menos de dieciséis semanas.

Las siguientes categorías de trabajadores tienen derecho a un permiso DOE protegido por el trabajo bajo las disposiciones ampliadas de DC FMLA:

- Trabajadores que son dirigidos por un profesional de salud o un funcionario del gobierno para aislarse o ponerse en cuarentena;
- Trabajadores diagnosticados con COVID-19 o que presenten síntomas de COVID-19;
- Trabajadoras de alto riesgo de contraer COVID-19 (puede incluir el embarazo; se requiere documentación médica);
- Trabajadores que cuidan a familiar que tiene un alto riesgo de contraer COVID-19; o
- Trabajadores con responsabilidades de cuidado infantil que les impiden presentarse al trabajo. (La falta de cuidado infantil debe ser consecuencia de COVID-19).

Si un trabajador es despedido, suspendido o se le reducen sus horas debido a la falta de trabajo o porque el negocio para el que trabaja tuvo que cerrar bajo la orden de quedarse en casa, no hay elegibilidad para la licencia y no hay protección laboral.

Si el trabajador renuncia porque el empleador no sigue las precauciones de seguridad eso se considera “buena causa” para renunciar el trabajo con respecto a la elegibilidad para el subsidio por desempleo, pero no hay elegibilidad para licencia o protección laboral.

Los trabajadores elegibles para una licencia protegida bajo la DCFMLA también pueden ser elegibles para licencia pagada bajo la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (FFCRA).

¿Necesita asistencia legal?

First Shift Justice Project puede aconsejar le en estas cuestiones de forma gratuita.

Comuníquese con nosotros al 240-241-0897 o en intake@firstshift.org.